

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE ISLA GUAFO ENTRE ESQUINA PASAJES ISLA LINAGUA Y ESQUINA CALLE ISLA SAN PEDRO – QUELLÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

2823

PUERTO MONTT,

24 NOV. 2021

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1.157 del Alcalde de la Municipalidad de Quellón de fecha 19.11.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 23.11.2021; Correo electrónico de la Prefectura Chiloé de fecha 23.11.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 19.11.2021 mediante Oficio Ordinario N° 1.157, derivado del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quellón, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad social y recreativa, se enmarca dentro de las "ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS EN VILLA ALTOS DEL ARCHIPIÉLAGO" y que afecta la Red Vial de la comuna de Quellón.

3.- Que la presente resolución, sólo autoriza la prohibición de circulación de vehículos motorizados en las vías que indica: CALLE ISLA GUAFO ENTRE CALLES ISLA LINAGUA E ISLA SAN PEDRO , no significando aprobación de la actividad a realizar la cual deberá ser solicitada en los Servicios Correspondientes de acuerdo a la naturaleza de dicha actividad.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CIERRE TOTAL DE CALLE ISLA GUAFO ENTRE CALLES ISLA LINAGUA E ISLA SAN PEDRO, DESDE LAS 12:00 HRS A LAS 19:00 HRS. DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Isla Guafo entre Pasaje Isla Linagua e Isla San Pedro, para la realización de las "Actividades Artísticas, Culturales y Recreativas en Villas Altos del Archipiélago" y que se realizará el día 28 de Noviembre del 2021 entre las 12:00 hrs. y las 19:00 hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- A cargo de la realización de esta actividad, está la "MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN" RUT: 69.230.700 – 3, cuyo Representante Legal es CRISTIAN FELIPE OJEDA CHIGUAY.



4.- La Municipalidad de Quellón, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de participantes, como del público asistente, además de cumplir a cabalidad con el plan de seguridad comprometido en la solicitud.

5.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias, y de aquellas resultantes con Carabineros de Chile para la ejecución de la actividad.

6.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

7.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA GALLARDO BREUEL**  
**GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



*[Handwritten initials]*  
RGB/FYR/PCC/fbk  
**Distribución:**  
Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Quellón;  
Prefectura de Carabineros Chiloé;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes

